

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 207

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 068 de fecha 12.02.2009 de Administradora Municipal, mediante el cual en el marco del Proyecto de Vivienda denominada San José de la Dehesa, correspondiente al Comité El Buen Samaritano y considerando el acuerdo del Concejo de fecha 15.01.2009, en su Sesión N° 4, solicita autorización para contratar los servicios del Consultor Sr. Iván Silva Farías, Arquitecto, vía Trato Directo, proveedor único Portal Chilecompra, por la suma de \$ 16.934.000 (Diez y seis millones treinta y cuatro mil pesos) y en un plazo de 30 días corridos. Atendiendo a que corresponde a la terminación de la Consultoría iniciada en los años 2006 y 2007.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

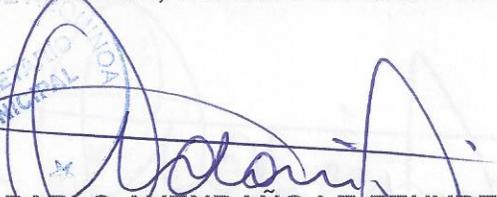
AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo del Consultor Sr. Iván Silva Farías, Arquitecto, proveedor único Portal Chilecompra, por la suma de \$ 16.934.000 (Diez y seis millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), y en un plazo de 30 días corridos, para terminar consultoría iniciadas en los años 2006 y 2007 del Proyecto de Vivienda denominado San José de la Dehesa, correspondiente al Comité El Buen Samaritano". Los trabajos a contratar son los siguientes :

- a) Proyecto de Arquitectura, Loteo y Urbanización, \$ 11.994.000 (Once millones novecientos noventa y cuatro mil pesos).
- b) Asesoría Licitación y Contratación de Obra \$ 4.940.000 (Cuatro Millones novecientos cuarenta mil pesos)

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.01.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVPAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (2)
- Vivienda (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE